

CONCON,

20 FEB 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2727 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- f) Resolución N°11409 de la Corporación Municipal de Valparaíso.
- g) Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por la Sra. Olga Olivares Palma del Liceo Politécnico de Concón.
- h) Informe del DAEM N°498.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°973. ✓

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a la Sra. **OLGA BLANCA OLIVARES PALMA, RUT: 8.697.009-0**, Docente de Educación Media del Liceo Politécnico de Concón. ✓
2. **CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente Sra. Olga Olivares Palma, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
80,02%	12	01 de Octubre de 2015

3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal a contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

Alcalde

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojeado	Controlado	Revisado

OSG/MLEG/AMUM/asv.